

**RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 01/2025**

**ARQ. FERNANDO A. ROJAS ROJAS**  
**VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERO**  
*, á 13 de febrero de 2025*

**VISTOS:**

*La invitación que remite a este Órgano Legislativo el Lic. Jorge Dulon Fernández, Presidente de la Asociación de Concejales de Bolivia, para participar del “Ciclo de Talleres Intermunicipales”, y;*

**CONSIDERANDO**

*Que, en fecha 11 de febrero de 2025, con cargo de recibido N° 53, se recepciona por secretaria de este Órgano Legislativo, la invitación de la Asociación de Concejales de Bolivia – ACB, dirigida a los concejales municipales, para que asistan y participen en el Ciclo de Talleres Intermunicipales, organizado por la Asociación de Concejales de Bolivia – ACB, con la temática: “Hacia la Renovación del Paradigma de la Gestión Municipal”, evento a desarrollarse en la “Casa de la Juventud” ubicada en calle 16 de julio N° 345 entre calles: Sucre y Jordán, del municipio de Cochabamba, a horas 09:00, el día: viernes 14 de febrero del año en curso.*

*Que, ante la invitación arriba descrita, el concejal José Luis Mendoza Conde, en Sesión Ordinaria N°10/2025, en aplicación de lo establecido en el artículo 18 numeral 36 y artículo 82 del Reglamento General del Concejo Municipal de Montero, solicitó al Pleno del Concejo Municipal de Montero, se lo declare en comisión el día viernes 14 de febrero de 2025, para efectos de asistencia a este evento, conforme a ley, a fin de poder participar en tan importante acontecimiento.*

*Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 36 del Art. 18 y el Art. 82 del Reglamento General del Concejo Municipal de Montero, es atribución del Concejo: Declarar en comisión mediante Resolución a las Concejalas o Concejales, Secretarios(as), Asesores(as) o personal Administrativo del Concejo Municipal, para que asistan o participen de eventos locales, nacionales e internacionales de interés municipal, con la respectiva otorgación de viáticos conforme a normativa legal vigente.*

*Que, el Reglamento Interno de Viáticos y Pasajes, del Concejo Municipal de Montero, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 10/2018 de fecha 03 de mayo de 2018, establece el procedimiento para la otorgación de viáticos y pasajes de los servidores públicos, que sean declarados en comisión.*

*Que, dentro del POA - 2025, del Concejo Municipal de Montero existe la partida presupuestaria para pasajes y viáticos; por lo que, los mismos deben ser otorgados conforme a Reglamentación vigente.*

*Que, de acuerdo al Art. 16 numeral 4 de la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo, en el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.*

**POR TANTO:**

*El Concejo Municipal de Montero, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Ibáñez”, la Ley N°482 de Gobiernos Autónomos Municipales, el Reglamento General del Concejo y el Reglamento Interno de Viático y Pasajes del Concejo.*

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.**- Se **AUTORIZA** el viaje a la ciudad de - Cochabamba, del Concejal: **JOSÉ LUIS MENDOZA CONDE**, para que asista y participe del Ciclo de Talleres Intermunicipales organizado por la **ASOCIACIÓN DE CONCEJALES DE BOLIVIA – ACB “Hacia la Renovación del Paradigma de la Gestión Municipal”**, evento a desarrollarse en la “Casa de la Juventud” a horas 09:00. Declarándolo en Comisión el día: viernes 14 de febrero del año en curso, con goce de pasaje aéreo y viático, conforme a normativa legal vigente.

**ARTICULO SEGUNDO.**- Se **AUTORIZA** a la Máxima Autoridad Ejecutiva del Concejo (MAEC), proceder con los trámites administrativos oportunos para la compra de pasajes y la otorgación de los recursos económicos correspondiente.

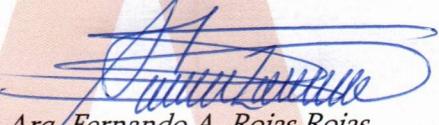
**ARTICULO TERCERO.**- Queda encargada del cumplimiento de la presente Resolución la Máxima Autoridad Ejecutiva del Concejo y Dirección respectiva.

Remítase la presente Resolución al Órgano Ejecutivo y donde corresponda.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE COPIA.**

Es dada en el Salón de Sesiones “San Ramón Nonato” del Concejo Municipal de Montero, a los trece días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.

  
MSc. Ma. Pilar Villarroel Gutiérrez  
**CONCEJALA SECRETARIA**

  
Arq. Fernando A. Rojas Rojas  
**CONCEJAL VICEPRESIDENTE**

A, 14 de febrero, de 2025

**Es publicado en la Gaceta Municipal  
Autonómica del Gobierno Autónomo  
Municipal de Montero**

  
**SECRETARIO/A DEL C.M.M.**